

PERIODO
PRESIDENCIAL
002217
ARCHIVO

**INFORME OFICINA DE PLANIFICACION
NACIONAL
MENSAJE PRESIDENCIAL 1990**

Abril, 27 de 1990

INDICE

I. ESTADO DE SITUACION DE LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL AL 11 DE MARZO DE 1990.

a) Funciones asignadas a ODEPLAN según la ley vigente.

b) Condición actual de los recursos de ODEPLAN

1. Situación del Personal
2. Situación Presupuestaria
3. Situación de Recursos Físicos

II. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO EN RELACION A ODEPLAN.

1. Bases Programáticas

2. Cuenta de los datos efectuada hasta la fecha.

- a) La División de Planificación, Estudios e Inversión
- b) La División de Planificación Regional
- c) La División Social
- d) El Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- e) La Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- f) El Programa de Comunicación

III. TAREAS PROGRAMADAS PARA 1990.

- a) División de Planificación, Estudios e Inversión
- b) División de Planificación Regional
- c) División Social
- d) Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- e) Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- f) Programa de Comunicación

MENSAJE PRESIDENCIAL

I. ESTADO DE SITUACION DE LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL AL 11 DE MARZO DE 1990

a) Funciones asignadas a ODEPLAN según la ley vigente

La Ley N°16.635, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Supremo del Ministerio de Interior N° 1.415 de 1980 define a la Oficina de Planificación Nacional como un servicio funcionalmente descentralizado encargado de asesorar al Presidente de la República en todas las materias que dicen relación con el proceso de planificación económica y social.

Del conjunto de funciones establecidas en la Ley antes mencionada, ODEPLAN ha centrado su acción en las siguientes áreas:

La planificación Global: Dentro de esta categoría de funciones, ODEPLAN debe formular las proyecciones de la realidad económica y social; prestar asesoría en el diseño de las políticas de inversión pública a través del análisis de los proyectos que presentan las Instituciones vinculadas al Estado ; proponer normas generales de financiamiento de los planes y proyectos de desarrollo; propiciar investigaciones sobre técnicas de planificación; efectuar investigaciones que diagnostiquen y solucionen problemas en áreas no cubiertas por otras entidades y realizar todos aquellos estudios que se le solicite expresamente con el objeto de resolver problemas sectoriales, multisectoriales, etc.

La Planificación Sectorial: En este campo ODEPLAN debe instruir a los Ministerios y otros organismos del sector público en la preparación de los planes sectoriales que contengan las políticas de corto y mediano plazo en las distintas áreas del quehacer nacional.

La Planificación Regional: Dentro del proceso de desarrollo regional la actual legislación encomienda a ODEPLAN la elaboración y proposición de políticas de desarrollo regional; la preparación de planes regionales de desarrollo y la coordinación y apoyo técnico a las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación (SERPLAC) como organismos articulados del sistema de planificación nacional; y

La Cooperación Técnica Internacional: La ley N° 16.635 encomienda a ODEPLAN la orientación y administración de los recursos de cooperación técnica no reembolsables que el país recibe como apoyo a sus planes de desarrollo.

Por otra parte cabe indicar que disposiciones reglamentarias posteriores a la dictación de la referida ley, encomendaron a la Oficina de Planificación Nacional funciones relacionadas con el Sistema Nacional de Inversiones en particular la evaluación de proyectos del sector público y la administración del Banco Integrado de Proyectos (BIP). Otras disposiciones de carácter legal o reglamentario en cambio restaron a ODEPLAN el manejo de algunos instrumentos de planificación, como por ejemplo, la preparación de las cuentas nacionales, función que fue traspasada al Banco Central de Chile.

Algunas de las funciones legales descritas no estaban siendo cumplidas a cabalidad por la Oficina de Planificación Nacional al 11 de marzo de 1990, por diversas razones. Entre éstas destaca el hecho de que en el transcurso del tiempo se fueron creando organismos del Estado con funciones superpuestas a las que la ley le encomienda a ODEPLAN. Es así como el DFL N° 1-18.359, orgánico de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, encomendó a tal órgano público funciones de planificación regional paralelas y similares a las de ODEPLAN. Igualmente, por Decreto Supremo N° 78 del Ministerio de Interior, de 1985, se creó la Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social, encomendándole funciones de coordinación de iniciativas tendientes a erradicar la extrema pobreza, similares y paralelas a las que la ley orgánica de ODEPLAN encomendó a este Servicio.

La Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, N° 18.575, estructuró en su artículo 19 las funciones que son propias de un

Ministerio, fijando para estos, labores de colaboración directa con el Presidente de la República y de preparación y coordinación de políticas. El mismo cuerpo legal, en su artículo 25, reglamentó las funciones propias de un servicio público caracterizándolos como entidades destinadas a satisfacer necesidades de la población. Estando vigente este marco orgánico constitucional, ODEPLAN quedó absolutamente al margen de él por tratarse de un servicio público al que le corresponden funciones de un Ministerio sin tener el rango legal propio de una Secretaría de Estado.

Tomando en cuenta esta insatisfactoria situación legal, el primer paso que dió la actual administración fue preparar un proyecto de ley que moderniza a ODEPLAN y lo adecúa para cumplir con los lineamientos que le asigna el programa de Gobierno. El proyecto crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Agencia de Cooperación Internacional.

El Proyecto fue preparado y concertado durante los primeros meses del año en curso, y fue suscrito por S.E. el Presidente de la República apenas transcurridos 12 días de asumido el nuevo Gobierno democrático y ha sido recientemente sometido a consideración del Congreso Nacional y aprobado por los señores Diputados de la H. Cámara.

El proyecto moderniza las funciones de planificación del Estado, poniendo énfasis en generar, recopilar y proveer información útil para la toma de decisiones; crear y velar por la aplicación de criterios que permitan definir y seleccionar planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social; coordinar y armonizar el diseño de planes, programas y políticas sectoriales y regionales. Por otra parte se pretende proporcionar a la función de planificación el rango apropiado de Ministerio, poniéndola a tono con el marco jurídico de la ley orgánica constitucional de Bases de la Administración del Estado antes mencionada.

Regulariza y reglamenta la función de evaluación de los proyectos del sector público como instrumento para la preparación del presupuesto de inversión del sector público y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En el campo del desarrollo regional, se recupera para el sistema de planificación los roles protagónicos de elaboración de políticas y de armonización de los planes de desarrollo regional, en concordancia con las labores ejecutivas y operativas que desarrollan las Intendencias Regionales y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En lo relativo a recursos humanos, el proyecto contempla una nueva planta del personal que privilegia la tecnificación de la función pública, por sobre consideraciones de carácter político o administrativo, y prevee un incremento inferior al 7% del número de profesionales que requiere para un adecuado cumplimiento de sus funciones; estructura el trabajo del Ministerio en las divisiones de Planificación, Estudios e Inversión, la División de Planificación Regional, la División Social, la División Jurídica y la División Administrativa y crea dos servicios públicos descentralizados: el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Agencia de Cooperación Internacional (AGSI).

b) Condición actual de los recursos de ODEPLAN

1) Situación del Personal.

ODEPLAN contaba, al 11 de Marzo del año en curso, con una planta de 416 cargos. (177 eran de ODEPLAN y 239 de las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación, SERPLAC.)

La ley de Presupuesto para el año 1990, por su parte, aprobó una dotación máxima autorizada de 458 personas (197 en ODEPLAN y 261 en SERPLAC) para lo cual autorizó un presupuesto de M\$ 4.249.312. Sin embargo, el costo de ésta dotación proyectado al 31 de Diciembre de 1990 es de M\$ 4.263.584, lo que da como resultado un déficit de M\$ 14.272.

A la anterior situación de déficit en gasto de personal, es necesario agregar aquel que corresponde al pago de indemnización creadas por la ley N° 18.972, publicada el día 10 de Marzo del año en curso; este mayor gasto e incremento del déficit señalado es de M\$ 42.475.

Por su parte, en la misma época del cambio de administración, la dotación efectiva del Servicio era de 422 personas (173 de ODEPLAN y 249 de SERPLAC). De estos 375 correspondían a la planta (154 a ODEPLAN y 221 a SERPLAC) y el resto estaba a contrata, honorarios y convenios a suma alzada mediante actos administrativos, cuyos efectos se prolongarían hasta fines del año 1990, parte de los cuales fueron realizados dentro de los primeros meses de este año, cuando el gobierno debía entregar el mando de la nación.

Por otra parte, parece insoslayable hacer notar que en materia de personal se encontraron algunos vacíos importantes.

En la Subdirección de Planificación y Desarrollo Regional el equipo estaba reducido a un mínimo y una proporción importante de esos profesionales estaba haciendo uso de becas de post-grado en el extranjero. Cabe destacar que la Subdirección Regional contó hasta hace pocos años atrás (antes de la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado) con unos 40 funcionarios, y hoy día sólo hay 12 y de estos hay 7 haciendo uso de becas, lo que resta posibilidades para conformar un equipo capaz de llevar a cabo las actividades que se proyecta en esta Subdirección.

Los profesionales y técnicos adscritos al Departamento de Coordinación y Apoyo Regional constituyen un grupo muy reducido y con una formación profesional muy unilateral, careciendo de formación sistemática en el campo de la economía y la planificación regional.

En el Departamento de Planificación y Estudios se hicieron asignaciones de última hora de personas que no tienen las calificaciones necesarias para realizar las labores que un sectorialista del departamento requiere.

En lo que respecta al Departamento de Inversiones, éste se encontraba desarrollando adecuadamente las funciones asignadas a esa fecha.

Las Secretarías Regionales de Planificación existentes en cada una de las regiones del país estaban dotadas de una cantidad importante de

profesionales y técnicos, sin embargo, también se manifiesta una cierta precariedad en cuanto al tipo de formación profesional que se ha privilegiado, descuidando el campo del desarrollo y la planificación regional. Las SERPLAC han asumido funciones muy valiosas en el apoyo a la gestión de los Intendentes y de la gestión del sector público en general, destacándose su rol respecto a la administración del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y las inversiones públicas. Sin embargo esto ha significado una fuerte carga de trabajo de carácter administrativo, lo que ha significado descuidar las tareas de planificación.

La Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social (SEDAS) fue creada por decreto presidencial a mediados de la década de los ochenta con la finalidad de asesorar y coordinar los diferentes programas sociales. En el mes de enero del año 1990, las funciones de esta entidad fueron traspasadas a ODEPLAN, no existiendo personal para el desempeño de éstas.

2) Situación presupuestaria

El Presupuesto aprobado al 11.3.90 era de M\$ 172.193.- de los cuales corresponden a Bienes y Servicios de Consumo, la suma de M\$ 85.504.- y a Transferencias Corrientes, Inversión Real, Operaciones Años Anteriores, Otros Compromisos Pendientes y Saldo Final Caja, la diferencia de M\$ 86.689.

Con respecto a los Bienes y Servicios de Consumo de M\$ 85.504 al 11.3.90 existía compromisos de M\$ 44.684 y una proyección al 31.12.90 de M\$ 86.230 lo que arroja un déficit respecto al presupuesto de M\$ 726.

Cabe manifestar que esta situación presupuestaria afectará gravemente las posibilidades de llevar adelante las orientaciones del gobierno, debido al manifiesto deterioro del apoyo de infraestructura general que requiere la revisión del sistema de Ficha de Caracterización Social (CAS), el sistema del Banco Integrado de Proyectos y el sistema de información y datos regionales básicos interrumpido desde hace varios años.

3) Situación de recursos físicos

Una de las limitantes importantes que enfrenta la actual administración, considerando las nuevas funciones en perspectiva, está vinculada a la insuficiencia del espacio físico con que cuenta esta Oficina. Esto ha determinado la necesidad de considerar el traslado de dos unidades -Agencia de Cooperación Internacional y la Secretaría de Transporte Urbano (SECTU)- a otras dependencias.

II. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO EN RELACION A ODEPLAN

1. Bases Programáticas

Dentro del programa básico de Gobierno, se estableció como prioridad en el campo de la planificación, la modernización de las funciones que el Estado debe realizar en esta área.

Desde la creación de ODEPLAN en la década del sesenta, hasta la fecha, el Estado, el cuerpo social y el sistema productivo sufrieron profundas modificaciones, las que dejaron obsoleta a la planificación imperativa contenida en planes-libros cuya preparación demoraba casi tanto como el período de aplicación del plan. Desde este punto de vista, el Estado perdió la exclusividad en el campo de la planificación pasando a ser una función ineludible del sector privado para asegurar su crecimiento.

En la actualidad, la función de planificación debe entenderse como una actividad estatal cuyos objetivos son disponer de la mejor información para el proceso de toma de decisiones, generar los criterios de diseño y evaluación de políticas y planes de desarrollo nacional, regional y sectorial y de los respectivos programas y proyectos permitiendo que el Estado vele por la equidad y justicia social en la distribución de los frutos provenientes de este crecimiento.

Desde ese punto de vista ODEPLAN debe cumplir las siguientes funciones esenciales:

- a) Colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas de desarrollo nacionales y regionales.
- b) Analizar y controlar la evaluación de los proyectos de inversión financiados por el Estado y mantener la tuición del Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión.
- c) Armonizar y coordinar las diferentes iniciativas del sector público encaminadas a erradicar la pobreza, y
- d) Orientar la cooperación internacional que el país reciba u otorgue.

Estos lineamientos generales han sido contemplados en el proyecto de ley que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Agencia de Cooperación Internacional, y son los que han guiado el accionar de ODEPLAN durante los primeros meses de gobierno.

2. Cuenta de la labor efectuada hasta la fecha

- a) La División de Planificación, Estudios e Inversión

Esta división ha reorganizado su estructura de funcionamiento en conformidad con los objetivos globales del futuro Ministerio. Esta división realizará sus funciones a través del Departamento de Planificación y Estudios y el Departamento de Inversiones.

El Departamento de Planificación y Estudios ha avanzado en la conformación de tres áreas: El Area Social, el Area de Estadísticas y Encuestas y el Area Económico-Productiva.

El Area Social es de gran importancia porque la política social es uno de los pilares fundamentales de la estrategia de desarrollo socioeconómico del gobierno. Esta área tendrá las funciones de colaborar en la coordinación y compatibilización de los programas

del plan para enfrentar la pobreza conforme con las políticas generales de gobierno, de manera de producir un mayor impacto sobre la población objetivo. El propósito es tener una visión del panorama general de la gestión del gobierno en el área social para coordinar esfuerzos y de esta manera maximizar la eficiencia de las políticas sociales. Le corresponderá también evaluar los programas y proyectos que los ministerios e instituciones del Estado desarrollen en el área social .

El Area de Estadísticas y Encuestas proveerá un sistema de información social para determinar la cobertura de los programas y las necesidades no satisfechas de la población. Con ese fin tendrá la tuición técnica y supervisión de los instrumentos de asignación de programas sociales, tales como la ficha de Caracterización Social (CAS), por otra parte periódicamente (cada 2 ó 3 años) elaborará la encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN), que permite analizar la distribución de los beneficios derivados de los programas sociales y estudiará los efectos del gasto social sobre los ingresos de los hogares; elaborará y mantendrá un banco de datos actualizado de informaciones sobre programas y proyectos sociales; elaborará periódicamente un diagnóstico sobre la situación de pobreza a nivel nacional y regional; y finalmente elaborará un sistema de divulgación de las informaciones para que sean utilizadas por la comunidad.

El Area Económica-Productiva cooperará con los ministerios respectivos en la elaboración y compatibilización de las políticas sectoriales, y la elaboración de estudios relacionados con la implementación de políticas y áreas de problemas específicos de cada sector; trabajará coordinadamente con los sectorialistas del Departamento de Inversiones, dando las pautas y lineamientos de políticas generales para la evaluación de proyectos de las empresas e infraestructura pública; cooperará con la Agencia de Cooperación Internacional en la definición de las áreas prioritarias para la recepción de dicha cooperación; efectuará los análisis pertinentes

para conocer periódicamente los resultados de la política de inversiones del sector público y sugerir las rectificaciones necesarias para la obtención de resultados óptimos; y elaborará estudios sobre la situación económica de las regiones y del país. Con este fin se pretende desarrollar un modelo macro-económico que permita predecir la evolución del sector real de la economía; finalmente esta área establecerá un sistema de información y consulta con el sector privado para dar a conocer los planes de inversión pública y las ofertas de cooperación internacional, como también las necesidades del sector privado.

El Departamento de Inversiones durante Abril y Mayo ha realizado reuniones de trabajo periódicas con las diversas instituciones y ministerios del sector público para interiorizar a los sectorialistas de las nuevas políticas y prioridades que el gobierno se ha planteado en materia de inversión pública; está preparando los procedimientos para integrar al Sistema Nacional de Inversiones los proyectos que postulen al FOSIS y a la Agencia de Cooperación Internacional; y por último, ha avanzado en la conformación de un equipo de trabajo que tendrá por objetivo elaborar un diagnóstico anual de la estructura de la inversión pública y realizar estudios prospectivos sobre los requerimientos sectoriales de inversión. En este sentido el objetivo global es que el Departamento de Inversiones genere un set de informaciones y estudios que permitan visualizar tanto los avances como las necesidades del país en materia de inversión pública y privada.

b) La División de Planificación y Desarrollo Regional

Hoy en día, el país enfrenta nuevos desafíos, la centralización y concentración excesivas son realidades que asfixian la creatividad, impiden una mayor eficiencia y crean y acentúan situaciones de desigualdad que no se justifican. Sobre esta materia hay un consenso y una conciencia crecientes en la sociedad chilena. ODEPLAN a partir de su experiencia acumulada, puede y debe responder a estas nuevas

exigencias desarrollando y perfeccionando una buena parte de sus anteriores tareas pero también asumiendo otras sin las cuales sus funciones de carácter más general no podrían cumplirse satisfactoriamente.

Los nuevos desafíos que el país debe superar en el campo de la descentralización y el desarrollo regional, hacen necesario que ODEPLAN reestructure su forma de funcionamiento y defina nuevos diseños para una parte importante de sus tareas. Todo esto implica algunas redefiniciones tanto respecto del trabajo de las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación, como de aquellas que deben realizarse desde el nivel central.

A nivel central, esta división ha estado trabajando en la reconstitución del equipo central de planificación regional en ODEPLAN; ha puesto en marcha un programa de trabajo conducente a obtener de manera rápida y sistemática la información regional básica; ha hecho una revisión del "estado de situación" de cada una de las regiones del país en relación a sus problemas, proyectos principales y decisiones relevantes pendientes; y ha provisto los cargos de dirección del sistema de planificación regional (Subdirección, Departamento de Coordinación y Apoyo Regional y Secretarías Regionales (SERPLAC).

A nivel regional, las SERPLAC deben revitalizar su funcionamiento en actividades ya tradicionales, pero también deberán asumir responsabilidades y tareas en concordancia con las nuevas exigencias de la realidad nacional e internacional.

Las principales funciones y tareas que las SERPLAC deberán desarrollar son:

1. Asesorar al Intendente Regional en materias de desarrollo, así como en la coordinación y búsqueda de mayor eficiencia en la

gestión pública; para estos efectos integrará la Secretaría Técnica del Intendente.

2. Asesorar técnicamente a Gobernaciones, Municipalidades, servicios públicos y demás organismos estatales de la región en materia de planificación y administración presupuestaria, cuando éstos así lo soliciten.
3. Mantener un sistema de información regional accesible al sector público y al sector privado de la región.
4. Estudiar permanentemente la evolución económica y social de la región, buscando detectar con anticipación el surgimiento de problemas y obstáculos más significativos a su desarrollo.
5. Elaborar y proponer políticas y programas de desarrollo de la región, compatibles con las políticas nacionales vigentes.
6. Estimular en la comunidad, en sus diferentes actores sociales y políticos la reflexión sistemática sobre las perspectivas de desarrollo de la región.
7. Apoyar al Intendente Regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de la región.
8. Contribuir a la formulación del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, evaluando los proyectos que se financiarán con estos recursos y estudiando su coherencia con las estrategias regionales de desarrollo; esto deberá hacerse en colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.
9. Apoyar la modernización de las economías regionales, estimulando la investigación y la innovación tecnológica.

10. Impulsar el diálogo y la cooperación entre los diferentes actores regionales en materias de desarrollo regional, bajo la dirección del Intendente.
11. Explorar y difundir las oportunidades que ofrecen los mercados externos a la economía regional, así como los mecanismos públicos y privados que pueden ser utilizados para promover las exportaciones regionales, mediante convenio con PROCHILE actualmente vigente.
12. Identificar las áreas y sectores de mayor retraso y pobreza en la región y proponer alternativas de solución a los problemas sociales más urgentes.
13. Apoyar el funcionamiento del Fondo de Solidaridad e Inversión Social en la región.
14. Identificar criterios, áreas y proyectos específicos para la aplicación de recursos de la cooperación internacional.
15. Mantener permanentemente informado al Ministerio de Planificación y Cooperación respecto de la realidad regional y proponerle aquellas iniciativas que se estime conveniente para lograr los objetivos de descentralización, desarrollo regional y superación de las situaciones de extrema pobreza. La División de Planificación Regional será el vínculo técnico y orgánico del Ministerio a nivel central con las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación.

c) La División Social

La División Social, heredera de la Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social (SEDAS), ha estudiado y definido sus funciones dentro del Ministerio de Planificación y Cooperación, estableciendo

que su responsabilidad es mantener un contacto con los grupos sociales, desarrollar evaluaciones en terreno de las políticas en ejecución, mantener en funcionamiento las Fichas CAS, proponiendo las modificaciones que ellas requieren para dar cuenta del impulso que el actual gobierno quiere dar a programas que incorporen la ayuda de la comunidad. Adicionalmente la división se constituirá en el punto de encuentro con los gobiernos locales y con organismos no gubernamentales y organizaciones sociales vinculadas a la lucha contra la pobreza. Finalmente será la responsable de generar foros de consulta con la comunidad sobre los planes de lucha contra la pobreza del sector público.

Durante los primeros meses de Gobierno, la División ha recibido demandas formuladas por organizaciones tales como departamentos de pobladores, partidos políticos, agrupaciones gremiales, encargados de departamentos sociales de Municipalidades, dirigentes de ollas comunes, huertos familiares y fundaciones; y ha recibido y derivado una gran variedad de demandas individuales misceláneas, como solución a problemas de pensiones de vejez, deudores hipotecarios, cesantía, allegados, y minusválidos; ha coordinado su acción con instituciones como FUNACO, SERNAM, la Dirección de Organizaciones Civiles, el Ministerio de Educación. Ha coordinado también proyectos ideados y formulados por Corporaciones Privadas para enfrentar patologías sociales como la drogadicción, y la rehabilitación laboral de multideficitarios mentales o físicos.

d) El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

El FOSIS se legalizó como Corporación Privada sin fines de lucro inmediatamente después de la toma de posesión del nuevo Gobierno, con el objeto de permitir el inicio de sus operaciones.

El Proyecto de Ley que transforma a ODEPLAN en el Ministerio de Planificación y Cooperación incluye el título que crea el FOSIS como servicio público funcionalmente descentralizado, cuyo consejo lo

presidirá el Ministro de Planificación y Cooperación. Esta nueva institución tendrá como misión fundamental la de contribuir a la erradicación de la extrema pobreza y la marginalidad económica y social en que se encuentra una parte importante de la sociedad chilena. Será una institución con un reducido equipo de profesionales y técnicos que operará en forma ágil y descentralizada y complementará las acciones de las instituciones gubernamentales que están empeñadas en esta tarea.

En el período comprendido desde su constitución se ha definido su organización funcional y se ha contratado el núcleo básico de su personal. Se ha avanzado en la definición de sus líneas de acción y en la definición de un sistema de recepción, evaluación y seguimiento de proyectos. Para asegurar la cobertura nacional de la institución, sin incrementar el aparato administrativo, se han definido sistemas de capacitación y mecanismos para incorporar activamente a los SERPLAC a las tareas de promoción, evaluación y seguimiento de los proyectos financiados por FOSIS. Se han iniciado, también, los estudios técnicos sobre los principales puntos de concentración de la pobreza, que garantizarán que los recursos vayan efectivamente a los más pobres y a quienes están excluidos del acceso a los servicios sociales públicos y privados.

Por otra parte, las gestiones realizadas desde Agosto de 1989 con la cooperación internacional, con el objeto de superar las restricciones presupuestarias heredadas de la administración anterior, han dado buenos resultados. Previsiblemente, se canalizarán a través del FOSIS recursos por un monto de US\$ 100 millones durante el año 1990. De éstos se destinarán US\$ 75 millones a actividades de los ministerios, pudiendo utilizar el FOSIS US\$ 25 millones en sus propios proyectos.

El FOSIS financiará los Programas de Acción Solidaria, iniciativas económicas, sociales y culturales destinadas a ser implementadas en comunidades pobres, orientadas a mujeres, jóvenes y ancianos. En

esas iniciativas se incluyen: proyectos destinados a dotar a las comunidades de equipamiento social, en particular centros solidarios para el uso de actividades claramente definidas de los sectores mencionados; soluciones a necesidades alimentarias y acciones de prevención de salud, donde la red gubernamental no llega; impulsar iniciativas de producción de bienes y servicios capaces de satisfacer demandas locales; y crear sistemas informativos destinados a mejorar el acceso de las familias pobres a la información necesaria para la solución de sus problemas y a elevar la calidad de vida. La necesidad de abordar de manera integral la pobreza requiere que estas iniciativas resulten de la concertación de las organizaciones y grupos de las propias comunidades beneficiarias.

En el ámbito productivo, se apoyarán, entre otros, proyectos orientados a la economía informal urbana y a actividades productivas de campesinos.

El apoyo a la economía informal urbana incluye líneas de apoyo financiero a la microempresa y actividades de asistencia técnica al microempresario en gestión, capacidad tecnológica y de diseño. Se contempla también el impulso de actividades de capacitación que permitan a quienes lo deseen la incorporación a la economía formal.

En el sector rural se apoyará la recuperación de recursos productivos de los campesinos pobres y el incremento de su productividad. Se considerarán fundamentalmente proyectos de riego y drenaje a escala comunitaria y local y otros proyectos productivos y sociales.

e) **La Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

Inmediatamente después de la toma de posesión del nuevo Gobierno, se creó la Corporación de Cooperación Internacional, como entidad privada sin fines de lucro, con el objeto comenzar inmediatamente a

apoyar a ODEPLAN en sus tareas de canalizar la cooperación internacional con Chile, en espera de que salga la nueva ley.

El Proyecto de Ley que transforma a ODEPLAN en Ministerio de Planificación y Cooperación crea la Agencia de Cooperación Internacional como servicio público funcionalmente descentralizado, cuyo consejo lo presidirá el Ministro de Planificación y Cooperación. Esta nueva institución tiene como misión fundamental apoyar la transferencia, desde el exterior, de conocimientos que refuercen el sistema científico, la capacidad tecnológica, el proceso productivo, el comercio exterior y el desarrollo social del país, y proyectar internacionalmente la capacidad científica, tecnológica, industrial y comercial de Chile.

En el período comprendido desde su constitución, se ha avanzado sustancialmente en la diversificación y optimización de la cooperación internacional definida por el Gobierno. Así, y cumpliendo con el compromiso asumido, la Agencia de Cooperación ha suscrito las bases de acuerdo y marco de cooperación con España e Italia. Por otro lado, se firmó un convenio de cooperación con Suecia para la rehabilitación y mejoría de la calidad de la enseñanza en 900 escuelas de sectores pobres y se están gestionando convenios de cooperación con España para el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y las áreas de Educación, Medio Ambiente, Juventud, Mujer, Servicio Nacional del Consumidor, y Turismo; con Alemania, destinados a Salud, Vivienda, Educación, Medio Ambiente, retorno de exiliados y desarrollo de la pequeña y mediana empresa; con Holanda destinados al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Vivienda, Agricultura, Medio Ambiente y Mujer; con Francia, destinados principalmente a Salud; con Dinamarca para Vivienda, Educación, Juventud, Mujer y el Programa de retorno de exiliados; con Noruega, para Vivienda, Educación, Mujer y Juventud.

Además, se han mantenido conversaciones con las autoridades de Finlandia, Bélgica, Gran Bretaña, Japón, Canadá, Nueva Zelandia y

Estados Unidos, en torno a posibles programas de cooperación con ellos.

Respecto a la cooperación multilateral, se están ejecutando proyectos específicos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, destinados a apoyar la gestión estatal, y se está gestionando una mayor participación de Chile en proyectos de desarrollo ejecutados por las Agencias especializadas de la ONU. Con la Comunidad Económica Europea, está en vías de formalización un acuerdo para establecer un marco de cooperación económica y comercial con Chile que comprende áreas tanto científicas como económicas y sociales. También se han firmado con este organismo, convenios de cooperación para el apoyo a proyectos científico-técnico, de Organismos no Gubernamentales y de apoyo a la institucionalidad del Gobierno.

f) El Programa de Comunicación

Se han dado los pasos para crear un programa de comunicaciones que lleve a activar en el país una conciencia y una actitud solidaria, a través de mostrar los esfuerzos, los valores y la cultura de los sectores más postergados.

III. TAREAS PROGRAMADAS PARA 1990

a) División de Planificación, Estudios e Inversión

Para el año 1990 el Departamento de Planificación y Estudios se ha planteado los siguientes objetivos: realizar en el mes de Noviembre la encuesta CASEN 1990; reorganizar el funcionamiento y mejorar la aplicación de las fichas CAS; elaborar un informe social a fines de año; coordinar el esfuerzo del gobierno en materia de políticas, programas y proyectos para erradicar la pobreza; y redactar un plan anual de lucha contra la pobreza.

El Departamento de Inversiones se ha propuesto cumplir con el esquema operativo del Sistema Nacional de Inversión Pública, que establece que debe revisar y analizar todos los proyectos y estudios que postulan a financiamiento público y emitir una opinión técnica, la que es considerada por la DIPRES para la asignación de recursos. También elaborará, en coordinación con el Departamento de Planificación, estudios sobre la contribución que realiza el sector público a la inversión nacional. Posteriormente planea desarrollar estudios sobre los requerimientos sectoriales de inversión del país.

b) La División de Planificación y Desarrollo Regional

Para 1990 sus tareas programadas son sistematizar y analizar las estadísticas regionales básicas; formular criterios y orientaciones para la política nacional de desarrollo regional; poner en marcha las SERPLAC de todas las regiones; y hacer un Seminario de instalación de los nuevos Secretarios Regionales.

c) La División Social

Sus tareas para 1990 son identificar y analizar en terreno las situaciones críticas de pobreza con la participación de la comunidad, y proponer proyectos, medidas y acciones que contribuyan a su solución; coordinar, a nivel local principalmente, las acciones integrales que beneficien a los más pobres; organizar foros de consulta en los que participen organizaciones sociales, ONG y Municipios, y luego procesar y articular esas demandas.

d) El Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Las prioridades del FOSIS para 1990 son poner énfasis en suplir las carencias presupuestarias de los ministerios de Educación, Salud y Vivienda. En Educación, canalizará recursos, entre otros, para un programa especial de apoyo a las 900 escuelas más pobres del país. En salud, destinará recursos para la atención primaria de salud; en Vivienda,

impulsará un gran esfuerzo para avanzar en la superación del problema de los allegados.

El FOSIS pondrá en ejecución no menos de 15 Programas de Acción Solidaria en las comunas o localidades más pobres del país. Se impulsará un Programa de Emergencia para apoyar a las organizaciones de consumo popular, un Fondo Social de Pequeños Proyectos y una línea de apoyo a la capacitación y empleo juvenil.

Apoyará a microempresas, talleres productivos y unidades familiares. El propósito será utilizar combinadamente los diversos instrumentos de apoyo a la microempresa, entre los cuales se incluye financiamiento, asistencia crediticia, asistencia técnica en gestión, asistencia tecnológica y capacitación, lo cual permitirá mejorar sus niveles de competitividad y de inserción en el sistema.

En coordinación con la Comisión Nacional de Riego y a través de un convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, el FOSIS contribuirá significativamente para que los campesinos pobres accedan a los beneficios de la Ley 18.450 de subsidio al riego. Se apoyará, además, proyectos de forestación, recuperación de suelos y otros en zonas rurales deprimidas.

Finalmente dará inicio al financiamiento de proyectos surgidos directamente de la comunidad, de organizaciones no gubernamentales o de los municipios.

e) **La Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

Durante 1990 la Cooperación Internacional estará orientada a reforzar cuatro grandes sectores: Desarrollo Social, Desarrollo Científico y Tecnológico, Infraestructura Nacional, Sector Productivo.

Sin embargo, en el año 1990 se pondrá énfasis en canalizar los recursos de la cooperación internacional no reembolsable hacia aquellas tareas que

contribuyan a un desarrollo social amplio y que han sido definidas como prioritarias dentro de la política gubernamental.

Entre ellas se destacan proyectos significativos en el sector educación, tales como el mejoramiento de la calidad de la educación y su relación con el trabajo; proyectos significativos e innovadores en el sector salud, como el fortalecimiento y desarrollo de la atención primaria; y proyectos relacionados con la solución de los problemas de vivienda en Chile, tales como los allegados y el desarrollo de programas de construcción de viviendas sociales.

Asimismo la Agencia apoyará al FOSIS en beneficio de los sectores de extrema pobreza.

Finalmente, durante 1990, la Agencia perfeccionará los mecanismos operativos que permitan vincular la cooperación internacional con los programas de inversión social y productiva que llevan adelante los diferentes sectores de Gobierno.

f) El Programa de Comunicación

Durante 1990 se completará el diseño del programa de comunicaciones y se iniciará una campaña de solidaridad.